



de mil ochoc. veinte y ocho estando en Cabildo ord. enal  
lo acostumbraron los de. del Ayunt. Pl. acordados al margen  
se permitió Esteban González Poda actual arrendador de  
la Alameda del viento solicitando se le autorizara para cobrar  
la de las ventas que se eguieren en los días de mercado y del  
Fiestado frasco y precisa la oportuna dicensión Acordaron  
q. la medida del valor del puñado y no de los generos que se  
venden en la Plaza p.ª antes de las doce del día en los  
de mercado.

Se dio cuenta del testamento de la fundacion de Patronato  
echa por Pedro Espin Merigo que fue de una villa y  
autendiolo el derecho de Patronazgo q. por ella se le conce-  
de al Ayunt. y q. las fincas en su dotacion se hallan en  
legitimo Administrador desde la muerte de D. Jose Fernan.  
Parraga en ultimo poseedor; y por consiguiente sin testamen-  
tas cargas q. sobre si tienen Acordaron q. se pongan todas  
ellas en formal deposito en Anselmo Sanchez Martinez  
de una vecindad a quien nombraron por Administrador de ellas  
autorizandole competentemente para q. rija la debida cuen-  
ta a sus tenedores actuales para rendir la suya quando se  
le pida, y que desde el día de mañana se fijen Edictos  
combarandolos a concurso por termino de treinta pa.

